



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



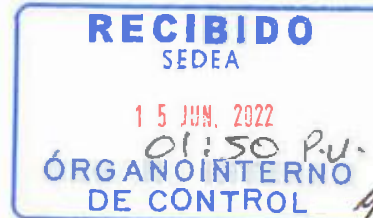
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO JUNTOS, ADELANTE.

Sector: Central Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

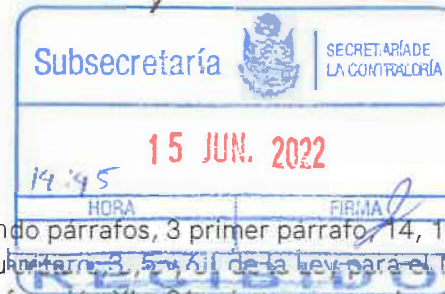
Hoja No. 1 de 2 Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento No. de Auditoría: 2A007-22



Secretaría de la Contraloría Oficio No. SC/01288/2022 No. de Control: ODA0622-5 Auditoría: 2A007-22 Asunto: Informe de resultados Santiago de Querétaro, Gro., a 13 de junio de 2022



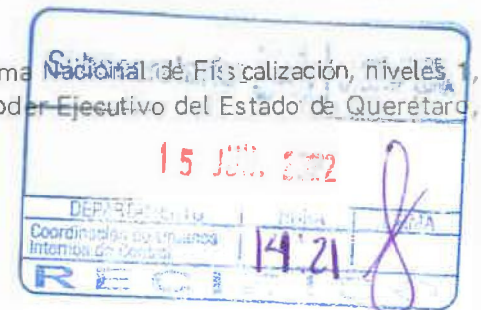
Ing. Rosendo Anaya Aguilar Secretario de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primer y segundo párrafos, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y 1, 4 apartados A -fracción I, inciso I.- y C, 5, 7 -fracción XI-, 36 primer y segundo párrafo, 37 - fracciones I, VIII, IX y XXVIII- y 40 -fracciones I, III, XVIII, XXIII y XXV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento 2A007-22, con el objeto de verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021", realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00482/2022 del 10 de marzo de 2022 en coordinación con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDEA), se adjunta al presente el Informe de resultados.

En ese sentido y derivado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3, a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó sin observaciones.

No obstante lo anterior, se determinaron 2 (dos) recomendaciones, que se detallan en el informe citado.



Sector: <b>Central</b>	Hoja No. <b>2 de 2</b>
Dependencia: <b>Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento</b>
	No. de Auditoría: <b>2A007-22</b>

Asimismo, le solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a fin de que atiendan las recomendaciones que se señalan en el Informe de Resultados, en un plazo no mayor al **08 de julio de 2022**, e informar *-mediante oficio-* a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

**Protesto a Usted mis atenciones**

**Dr. en D. Oscar García González**  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa.-** Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.-** Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- Ing. Mario Cervantes Montoya.-** Director de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
- Ing. Luis Gerson Rincón Núñez.-** Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- Ing. Jessica Anel Chávez Padilla.-** Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- Lic. Alejandro Velázquez Rico.-** Coordinador de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- M. en D. Rodrigo Romero Vega.-** Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

Expediente / Minutario

SPC/LAM/GALG/BSS/JRFR

15 JUN. 2022  
13:42  
DIRECCIÓN DE FOMENTO Y  
DESARROLLO AGROPECUARIO



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 1 de 15
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A007-22

INFORME DE RESULTADOS

**Sector:** Central.

**Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Concepto de la auditoría:** Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva".

**Periodo revisado:** Ejercicio 2021.

**Fecha de inicio:** 16 de marzo de 2022.

**Fecha de conclusión:** 08 de junio de 2022.

**Subsecretario de la Contraloría:** Mtro. Sergio Patiño Correa.

**Director de Auditoría:** C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

**Jefa de Departamento:** C.P. Beatriz Sandoval Segura.

**Supervisor:** C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.  
C.P. Elizabeth Medina Maldonado.

**Auditores:** Ing. Julio César Martínez Sánchez.  
C.P. Héctor Quintanar Romero.

**Órgano Interno de Control de SEDEA:** M. en D. Rodrigo Romero Vega

**Titula de Auditoría:** Arq. Erick Adrián Gutiérrez Trejo.

**Auditor:** C.P. Raúl Morales Reséndiz.



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 2 de 15
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	No. de auditoría: 2A007-22

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión	6
III. Resultado del trabajo desarrollado	9
IV. Conclusión y Recomendación	12



<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 3 de 15
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> Financiera y de cumplimiento
	No. de auditoría: 2A007-22

### I. ANTECEDENTES

El artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Querétaro, establece que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es el órgano encargado de fomentar la producción e impulsar el desarrollo integral del sector rural en el Estado y le corresponde el despacho, entre otros, de los siguientes asuntos:

- I. Programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera del Estado, en todos sus aspectos;...
- IV. Organizar y fomentar la investigación en materia agrícola, pecuaria, forestal y pesquera, estableciendo los institutos y organizaciones que sean necesarias;...
- VII. Participar en toda clase de programas y proyectos que tiendan a elevar el nivel de vida de los campesinos y el mejoramiento de las zonas menos favorecidas del Estado;..."

Asimismo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 03 de octubre de 2003, establece lo siguiente:

**"Artículo 1°.-** La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que tiene a su cargo el fomento de la producción e impulso del desarrollo integral del Sector Rural del Estado y el despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y Circulares."

**"Artículo 2°.-** La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los lineamientos, prioridades y objetivos que establezca el Titular del Poder Ejecutivo, así como los que determine el Secretario de Desarrollo Agropecuario."

**"Artículo 3°.-** Para el Ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, contará con las siguientes Direcciones:

- I. Dirección Administrativa.
- II. Dirección de Infraestructura Hidroagrícola.
- III. Dirección de Fomento y Desarrollo Agropecuario...
- VIII. Órgano Interno de Control..."



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 4 de 15
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A007-22

**"Artículo 10°.- Son competencias de la Dirección Administrativa:...**

- III. Establecer los mecanismos de control necesarios para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos presupuestales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario..."

**"Artículo 11°.- Son competencias de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola:**

- I. Elaborar el programa anual de obras hidráulicas (pozos, presas, bordos, canales, sistemas de riego, etc.), y proyectos para atención de solicitudes de productores agropecuarios;
- II. Elaborar Expedientes Técnicos de las obras de infraestructura hidroagrícola;
- IV. Difundir métodos y procedimientos técnicos para obtener mayor eficiencia en el uso del agua para riego;
- V. Brindar asesoría cuando así se requiera en materia de proyectos de construcción, rehabilitación y operación de sistemas de riego a través de la ferti-irrigación o instalaciones en donde se utilice el agua superficial y subterránea como: presas, bordos, canales y pozos y el riego por aspersión, goteo, y compuertas..."

**"Artículo 12°.- Son competencia de la Dirección de Fomento y Desarrollo Agropecuario:...**

- III. Operar, diseñar y ejecutar los sistemas de evaluación, seguimiento y control de los programas, políticas y proyectos de ejecución estatal que fomenten el desarrollo de las actividades agropecuarias y de desarrollo rural; ...
- V. Facilitar el otorgamiento de crédito a través de la banca de desarrollo, con la participación de los fondos estatales y los programas de apoyo a los productores;"

Ahora bien, el 07 de abril de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y reformado el 07 de agosto de 2020 el **Acuerdo que autoriza el programa "Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca " 2017-2021**; dentro del cual, se establece en su artículo tercero que el programa "FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA" 2017-2021, estará integrado, entre otros, por el componente de "Infraestructura Productiva..."

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo octavo del citado Acuerdo, refiere que para la debida ejecución del presente Programa, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitirá las Reglas de Operación correspondientes, expidiéndose al respecto, el **Acuerdo por el que se autoriza reformar las Reglas de Operación del Programa "Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca" 2017-2021.**



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 5 de 15
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> Financiera y de cumplimiento
	No. de auditoría: 2,007_22

En adición, se emitieron los **Lineamientos y Mecánica Operativa del Apoyo Sustentabilidad Hídrica en el Campo**, cuyo objetivo es hacer uso eficiente y sustentable del agua destinada a la agricultura, con obras y acciones que permitan incentivar la productividad mediante la instalación de sistemas de riego que permitan hacer uso eficiente y sustentable del agua de riego; apoyar a los productores para la construcción de infraestructura para la captación, conducción y almacenamiento de aguas, así como elaboración de estudios y proyectos que mejoren la infraestructura productiva, mismos que se encuentra publicados en la página de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Finalmente, mediante los oficios de autorización signados por el Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista, entonces Director de Gasto Social de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dirigidos al Ing. Carl Heinz Dobler Mehner, entonces Secretario de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informa la disponibilidad financiera en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones para llevar a cabo el **Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca**, por un total de **\$84,742,104.76** (ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil ciento cuatro pesos 76/100 m.n.) integrados como se indica:

NO.	OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
1	2020-00413	2021GEQ00507	9,935,570.00
2	2020-00943	2021GEQ01033	44,181,166.00
3	2021-00155	2021GEQ00869	977,848.75
4	2021-00233	2021GEQ00398	15,000,000.00
5	2021-00238	2021GEQ00839	612,520.01
6	2021-00243	2021GEQ00419	500,000.00
7	2021-00445	2021GEQ00891	4,000,000.00
8	2021-00448	2021GEQ00894	8,225,000.00
9	2021-00450	2021GEQ00896	560,000.00
10	2021-00454	2021GEQ00902	750,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>84,742,104.76</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 6 de 15
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A007-22

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) y el Plan de Prevención y Rendición de Cuentas (PRECU) del ejercicio 2022, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, respectivamente, ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número **2A007-22** contenida en el oficio número SC/000482/2022 del 10 de marzo de 2022, dirigido al Ing. Rosendo Anaya Aguilar, Secretario de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se notificó la orden de auditoría a efecto de llevar a cabo la revisión en coordinación con el **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDEA)** a los recursos del **"Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V Infraestructura Productiva", durante el ejercicio presupuestal 2021**", con el objeto de verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos, conforme a la normativa aplicable.

Mediante el oficio número SDA/ST/047/2022 del 14 de marzo de 2022 se designó al Ing. Mario Cervantes Montoya, Director de Infraestructura Hidroagrícola, al Ing. Luis Gerson Rincón Núñez, Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario y al M. en A.P. Miguel Ángel Espinosa Galván, entonces Director Administrativo, todos adscritos en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como enlaces de auditoría.

Finalmente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00181/2022 del 01 de junio de 2022, se comunicó al Ing. Mario Cervantes Montoya, Director de Infraestructura Hidroagrícola y al Ing. Luis Gerson Rincón Núñez, Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario, ambos adscritos a la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el citatorio para el cierre de la auditoría en comento, lectura llevada a cabo el 08 de junio de 2022.

**II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

**II.1 PERIODO**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**II.2 OBJETIVO**

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021.

**II.3 ALCANCE**

La auditoría se desarrolló tomando como universo la totalidad de los recursos ejercidos en el Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right corner.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b>	Central	Hoja No. 7 de 15
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b>	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	No. de auditoría: 2 <sub>A</sub> 007_22

En este sentido y con base en pruebas selectivas respecto a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola y la Dirección de Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo responsable del contenido de la misma, se determinó un alcance de revisión del 100% respecto de la información financiera, como se detalla a continuación:

Componente	Concepto	Recurso			% Alcance
		Aprobado	Ejercido	Revisado	
V	Infraestructura Productiva	84,742,104.76	73,275,607.26	73,275,607.26	100%
<b>TOTAL</b>		<b>84,742,104.76 <sup>(1)</sup></b>	<b>73,275,607.26</b>	<b>73,275,607.26</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Mediante el oficio SDA/052/2022 del 18 de marzo de 2022 lo Secretario de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, proporcionó 16 (dieciséis) oficios de aprobación, mediante los cuales informo la disponibilidad financiera en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones para llevar a cabo el Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, por un total de \$84,742,104.76 (ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil ciento cuatro pesos 76/100 m.n.) y bases de datos de los Beneficiarios del Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, ejercicio 2021.

**Nota <sup>(1)</sup>** Se precisa que el monto aprobado de \$84,742,104.76 (ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil ciento cuatro pesos 76/100 m.n.) incluyen los obras y acciones número 2020-00413 y 2020-00943 iniciados en el ejercicio 2020 y concluidos en el ejercicio 2021, por lo que para efectos del recurso revisado no se consideraron los órdenes de pago correspondientes al ejercicio 2020, por un importe total de \$11,466,497.50 (once millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete 50/100 m.n.), por lo que monto ejercido para el ejercicio para el ejercicio 2021 fue de \$73,275,607.26 (setenta y tres millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos siete pesos 26/100 m.n.).

Cabe señalar, que se llevó a cabo revisión documental de 97 (noventa y siete) expedientes por un monto total de \$21,639,823.00 (veintiún millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.), lo que representó un alcance del 29.5% del total del recurso ejercido. Asimismo, se llevó a cabo inspección física de 28 (veintiocho) beneficiarios, la cual ascendió a \$5,346,510.00 (cinco millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos diez pesos 00/100 m.n.) con un alcance de 24.7%.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b>	Central	Hoja No. <b>8</b> de <b>15</b>
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b>	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	No. de auditoría: <b>2</b> <sub>A</sub> <b>007_22</b>

De lo anterior, se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, verificando lo siguiente:

**Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva"**

- Que el beneficiario presentó en las unidades regionales de la Secretaría, la solicitud debidamente firmada, con la información y documentación necesaria en cumplimiento a los requisitos de elegibilidad, como son: Identificación oficial, CURP, RFC, Comprobante de domicilio, cotización del apoyo solicitado, en su caso, comprobante de la legal propiedad o posesión del predio, y título de concesión de agua, así como el proyecto del apoyo que incluya, descripción, información general, diseño hidráulico, ente otros.
- Que el apoyo otorgado corresponda a los tipos de proyectos y apoyos autorizados, como son: construcción y modernización de sistemas de riego en unidades y módulos de riego, y rehabilitación de obras para la captación y conducción de agua; ejecución de infraestructura en el sector primario o ejecución de estudios y proyectos del sector primario e hidrológicos.
- Que se cuente con la autorización de los proyectos mediante las actas del Comité Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Que se haya suscrito el Convenio de Adhesión entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el beneficiario.
- Que se haya efectuado el trámite de pago, a través de la orden de pago, misma que deberá soportarse documentalmente con: recibo emitido por el beneficiario, INE, CURP, RFC, comprobante de domicilio y datos de la cuenta bancaria -clabe interbancaria- a nombre del beneficiario.
- Que los montos pagados del apoyo correspondan a los autorizados por el Comité Técnico, y que estos no excedan a los montos máximos establecidos en las reglas de operación aplicables.
- Que se haya suscrito el documento que acredite el cierre del proyecto entre la Secretaría y el beneficiario.

**Inspección física**

- Que los recursos otorgados a los beneficiarios se aplicaron de forma correcta, de acuerdo a los fines autorizados y convenidos, objeto del Programa.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b>	Central	Hoja No. 9 de 15
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b>	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	No. de auditoría: 2 <sub>A</sub> 007_22
		<b>Tipo de auditoría:</b> Financiera y de cumplimiento

**Transparencia**

- Que se hayan publicado las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, en la página de internet <https://www.queretaro.gob.mx/transparencia>
- Que se haya publicado el padrón de beneficiarios del Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en la página de internet <https://www.queretaro.gob.mx/transparencia>
- Que la documentación emitida respecto del programa contenga la leyenda: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*.

**Registros contables**

- Verificar que a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se efectuaron los registros contables del ejercicio de los recursos del Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, ejercicio 2021.

**III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO**

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3 (Normas 300 y 400), las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; por lo tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar los resultados sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos del Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, por lo que una vez efectuada la revisión a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDEA) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respecto de los procedimientos aplicados, se concluye lo siguiente:

**Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva"**

- Se constató que los beneficiarios presentaron las solicitudes de apoyo en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de las unidades regionales habilitadas para ello, las cuales cuentan con nombre y firma por parte del solicitante del apoyo y el funcionario receptor de dicho trámite, integrando la siguiente documentación: identificación oficial, acta constitutiva, poder notarial del representante legal, CURP, RFC, comprobante de domicilio, cotización del apoyo solicitado, certificados parcelarios, título de concesión de agua y el proyecto del apoyo, entre otros, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 -fracción V- inciso d) de las "Reglas de operación del Programa".



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 10 de 15
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2 <sub>A</sub> 007_22

- Los apoyos otorgados corresponden a la construcción y modernización de sistemas de riego, rehabilitación de obras para la captación y conducción de agua, así como infraestructura en el sector primario; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 -fracción V- inciso b) de las "Reglas de operación del Programa".
- Mediante el Acta de la Primera Sesión 2021 del Comité Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de fecha 01 de octubre del 2020, se llevó a cabo la instalación de dicho Comité (COTEC-SEDEA) quedando asentado en el Acta COTEC/SEDEA/01/2020; de conformidad con el artículo 08 del acuerdo por el se emiten las Reglas de Operación del Programa "Fomento al Desarrollo Agropecuario, forestal y pesca "2017-2021.
- Asimismo, se corroboró que los apoyos otorgados a los beneficiarios se encuentran debidamente aprobados y soportados mediante las Actas del Comité Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 -fracción V- inciso e) de las "Reglas de operación del Programa" y fracción VIII. Mecánica operativa numeral 8.2 de los Lineamientos y Mecánica Operativa del Apoyo Sustentabilidad Hídrica en el Campo.
- Se suscribieron los Convenios de Adhesión "Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca 2017-2021" Componente V. Infraestructura Productiva, Apoyo para la Sustentabilidad Hídrica en el Campo, entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el beneficiario, mediante los cuales se establecieron los términos y condiciones para la ejecución de los proyectos, por cuanto ve a los conceptos y montos autorizados a cada uno de los beneficiarios; en cumplimiento a lo señalado en la fracción VIII. Mecánica operativa numeral 8.3 de los Lineamientos y Mecánica Operativa del Apoyo Sustentabilidad Hídrica en el Campo.
- Se llevó a cabo el trámite de pago a los beneficiarios, a través de la emisión de las órdenes de pago soportadas con el recibo del beneficiario, INE, CURP, RFC, comprobante de domicilio y cuenta clabe interbancaria a nombre del beneficiario, mismas que fueron autorizadas por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en cumplimiento a lo señalado en la fracción VIII. Mecánica operativa numeral 8.4 de los Lineamientos y Mecánica Operativa del Apoyo Sustentabilidad Hídrica en el Campo.
- Los montos pagados de los apoyos corresponden a los autorizados por el Comité Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; de conformidad con lo establecido en la fracción VII. Conceptos y montos de apoyo de los Lineamientos y Mecánica Operativa del Apoyo Sustentabilidad Hídrica en el Campo y otorgados de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 tercer párrafo de las "Reglas de operación del Programa".



SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 11 de 15
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2A007-22

- Se formalizaron las ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, mediante las cuales únicamente se hace constar "la recepción del apoyo a entera satisfacción del beneficiario, comprometiéndose este, a utilizarlo para los fines convenidos" en el marco del Programa Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; de conformidad con lo señalado en la fracción VIII. Mecánica operativa numeral 8.5 de los Lineamientos y Mecánica Operativa del Apoyo Sustentabilidad Hídrica en el Campo.

#### Inspección física

- De la inspección física efectuada a 28 (veintiocho) beneficiarios, se constató que los recursos otorgados se destinaron en proyectos por concepto de sistema de riego por goteo y rehabilitación de sistemas de riego por goteo; en apego a lo establecido en artículo 9 -fracción V- inciso b) de las "Reglas de operación del Programa" y fracción VII. Conceptos y monto de apoyo de los Lineamientos y Mecánica Operativa del Apoyo Sustentabilidad Hídrica en el Campo.

**No obstante lo anterior y de acuerdo a las entrevistas efectuadas a los beneficiarios, estos manifestaron que existen deficiencias en el funcionamiento en algunos sistemas de riego, ya que presentan fugas en la instalación, mismas que aún se encuentran en proceso de ser reparadas por el proveedor.**

#### Transparencia

- Se publicaron las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y el padrón de beneficiarios en la página de internet <https://www.queretaro.gob.mx/transparencia>; de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de las "Reglas de Operación del Programa".
- Se constató, que la documentación emitida del Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, contiene la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"; de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del ACUERDO QUE AUTORIZA REFORMAR EL PROGRAMA "FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA 2017-2021 y 11 de la Ley General de Comunicación Social.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 12 de 15
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> Financiera y de cumplimiento
	No. de auditoría: 2_A_007_22

Registros contables

- Se constató a través de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio SF/ST/2022/00199 del 28 de abril de 2022 que los recursos asignados al Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su componente V Infraestructura Productiva ejercicio 2021, son registrados contablemente, verificando para tal efecto los auxiliares de las cuentas contables en particular respecto del centro de costos ME01 denominado "obras y acciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario" al 31 de diciembre de 2021, así como las órdenes de pago generadas con el soporte documental correspondiente, resultando lo siguiente:

Presupuesto Aprobado			Cuenta presupuestal contable	Importe Ejercido
Programa	Obra/Acción	Importe		
"Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva"	'00413	9,935,570.00	01.5441011.ME01.52240F001213.321.E02.S.1.52410	916,427.50
	'00943	44,181,166.00	01.5441011.ME01.52240F001216.325.E20.S.1.52410	41,733,811.00
	'00155	977,848.75	01.5421011.NE03.53320B001421.221.07T.S.1.52210	977,848.75
	'00233	15,000,000.00	01.5441011.ME01.52240F001216.325.96R.S.1.52410	15,000,000.00
	'00238	612,520.01	01.5424011.ZB09.50050K002414.271.96R.S.1.52220	612,520.01
	'00243	500,000.00	01.5445011.ME01.52240F001216.325.96R.S.1.52430	500,000.00
	'00445	4,000,000.00	01.5441011.ME01.52240F001216.325.96R.S.1.52410	4,000,000.00
	'00448	8,225,000.00	01.5441011.ME01.52240F001216.325.E20.S.1.52410	8,225,000.00
	'00450	560,000.00	01.5445011.ME01.52240F001216.325.E20.S.1.52430	560,000.00
'00454	750,000.00	01.5445011.ME01.52240F001216.325.90R.S.1.52430	750,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>84,742,104.76</b>		<b>73,275,607.26</b>

IV. CONCLUSIÓN

IV.1 Conclusión

Como resultado de la revisión a los recursos ejercidos del Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, otorgó los apoyos para la sustentabilidad hídrica en el campo; en cumplimiento de las disposiciones legales y normatividad aplicable; **con la salvedad** de que se identificó la deficiencia administrativa descrita en el apartado III. Resultado del Trabajo Desarrollado, en particular respecto de la inspección física.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. 13 de 15
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable.	<b>Tipo de auditoría:</b> Financiera y de cumplimiento No. de auditoría: 2 <sub>A</sub> 007_22

IV.2 Recomendación

Recomendación 1.

Se recomienda a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, apegarse a lo establecido en el artículo 9 -fracción V- inciso e) de las Reglas de Operación del Programa y lo señalado en la fracción VIII. Mecánica operativa numeral 8.5 de los Lineamientos, que refiere: "que al término de las acciones y verificada por personal de supervisión de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, la correcta aplicación de los recursos motivo del apoyo, el beneficiario y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, suscribirán el acta de entrega recepción"; por tanto, al **suscribir el ACTA de ENTREGA-RECEPCIÓN correspondiente, considerar que esta se formalice previa verificación y supervisión por personal adscrito a la referida Dirección respecto de la correcta aplicación y comprobación de los recursos motivo del apoyo**, y que el beneficiario firme la recepción del apoyo a entera satisfacción, indicando que se compromete a utilizarlo para los fines convenidos, lo cual debe quedar soportado con la documentación idónea que acredite y compruebe la adecuada aplicación y supervisión de los recursos otorgados al beneficiario.

Recomendación 2.

Se recomienda implementar mecanismos de atención que coadyuven a que la verificación y supervisión de los apoyos se realice durante y posteriormente a la conclusión de la obra, con la finalidad de que se cercioren que el apoyo está cumpliendo con su objeto, estableciendo los formatos idóneos que sustenten las acciones realizadas e integrarlos a los expedientes correspondientes.

Atentamente

  
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407, 2694049



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

<b>Sector:</b> Central	Hoja No. <b>14</b> de <b>15</b>  No. de auditoría: 2 <sub>A</sub> 007_22
<b>Dependencia:</b> Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
<b>Objetivo:</b> Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos ejercidos del "Programa de Fomento al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en cuanto a su Componente V "Infraestructura Productiva", durante el ejercicio 2021, conforme a la normatividad aplicable. <b>Tipo de auditoría:</b> Financiera y de cumplimiento	

  
 C.P. Beatriz Sandoval Segura  
 Jefa del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero  
 Cédula Profesional 4576485

  
 C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez  
 Supervisor de Auditoría  
 Cédula Profesional 4442329

  
 C.P. Elizabeth Medina Maldonado  
 Supervisor  
 Cédula Profesional 7010890

  
 Ing. Julio Cesar Martínez Sánchez  
 Auditor  
 Cédula Profesional 11376390

  
 C.P. Héctor Quintanar Romero  
 Auditor  
 Cédula Profesional 4173542

  
 M. en D. Rodrigo Romero Vega  
 Titular del Órgano Interno de Control de SEDEA  
 Cédula Profesional 3161531

  
 Arq. Erick Adrián Gutiérrez Trejo  
 Titular de Auditoría  
 Cédula Profesional 5453355

  
 C.P. Raúl Morales Reséndiz  
 Auditor  
 Cédula Profesional 2006252

**Nota:** El presente informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.